



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana
Gestión 2016-2020
"Año de la Innovación y la Competitividad"

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 023-19

Fecha: 30 de Septiembre del 2019

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2019 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.9.1.03 Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3 %	30	9996	102	12,000,000.00
TOTAL				12,000,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

1.1.4.3.33 Licencias de construcción
TOTAL

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
30	9996	102	12,000,000.00
			12,000,000.00

FIRMADO:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana
Gestión 2016-2020
"Año de la Innovación y la Competitividad"

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 011-19

Fecha: 30 de Agosto del 2019

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Veron en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

2.2.8.6.01 Eventos generales

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
30	9996	102

200,000.00

TOTAL Asistencia Social

200,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud

200,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

200,000.00

SIAFIM

Ayuntamiento de Verón - Punta Cana, Carretera Verón - Punta Cana, Km 12
Provincia La Altagracia, Republica Dominicana RNC-430055506

Pág. 1 de 2

Teléfonos 809-455-1074 / EXT 201 Email: tesoreria@avpc.gob.do (Tel: 809-747-7329).

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

Concepto del Gasto

2.2.8.7.04 Servicios de capacitación

FF FE OF

30 9996 102

200,000.00

TOTAL Educación y Formación Integral

200,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud

200,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

200,000.00

FIRMADO:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana
Gestión 2016-2020
"Año de la Innovación y la Competitividad"

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 012-19

Fecha: 26 de Septiembre del 2019

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Veron en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.6.1.4.01 Electrodomesticos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
30	9996	102

80,000.00

TOTAL Administración Municipal

80,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

SIAFIM

Ayuntamiento de Verón - Punta Cana, Carretera Verón - Punta Cana, Km 12
Provincia La Altagracia, Republica Dominicana RNC-430055506

Pág. 1 de 3

Teléfonos 809-455-1074 / EXT 201 Email: tesoreria@avpc.gob.do (Tel: 809-747-7329).

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	1,350,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				1,350,000.00
Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos				
Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	2,000,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas				2,000,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				3,430,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				3,430,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	80,000.00

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				80,000.00
--	--	--	--	------------------

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.6.4.04 Piedra, arcilla y arena	30	9996	102	1,350,000.00

TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				1,350,000.00
---	--	--	--	---------------------

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.7.01 Alquileres de equipos de construcción y movimiento de tierras	30	9996	102	2,000,000.00

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos

2,000,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

3,430,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

3,430,000.00

FIRMADO:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2016-2020

"Año de la Innovación y la Competitividad"

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 011-19

Fecha: 30 de Agosto del 2019

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Veron en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9995	102	1,000,000.00
2.3.7.1.06 Lubricantes	30	9996	102	30.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas				1,000,030.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en				1,000,030.00

SIAFIM

Ayuntamiento de Verón - Punta Cana, Carretera Verón - Punta Cana, Km 12

Provincia La Altagracia, Republica Dominicana RNC-430055506

Teléfonos 809-455-1074 / EXT 201 Email: tesoreria@avpc.gob.do (Tel: 809-747-7329).

Pág. 1 de 2

categoría proyecto

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

1,000,030.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9995	102	1,000,000.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	10.00
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	30	9996	102	10.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	10.00

TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

1,000,030.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

1,000,030.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

1,000,030.00

FIRMADO:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana
Gestión 2016-2020
"Año de la Innovación y la Competitividad"

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 011-19

Fecha: 23 de Septiembre del 2019

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Veron en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

SIAFIM

Ayuntamiento de Verón - Punta Cana, Carretera Verón - Punta Cana, Km 12
Provincia La Altagracia, Republica Dominicana RNC-430055506
Teléfonos 809-455-1074 / EXT 201 Email: tesoreria@avpc.gob.do (Tel: 809-747-7329).

Concepto del Gasto

2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
	30	9996	102	70,000.00
TOTAL Normas y Seguimientos				70,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.1.2.01 Sueldos al personal contratado e igualado	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
	30	9996	102	2,000,020.00
2.3.9.8.01 Otros repuestos y accesorios menores	30	9996	102	100,000.00
TOTAL Administración Municipal				2,100,020.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto

2.1.1.2.06 Jornales	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
	30	9996	102	1,800,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				1,800,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				3,970,020.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				3,970,020.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.8.6.01 Eventos generales	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
	30	9996	102	170,000.00
2.2.8.7.05 Servicios de informática y sistemas computarizados	30	9996	102	10.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9996	102	2,000,000.00
2.3.7.1.01 Gasolina	30	9996	102	10.00

TOTAL Administración Municipal

2,170,020.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

2.2.5.6.01 Alquileres de terrenos	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
	30	9996	102	1,800,000.00

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos
Total Destino de Fondo Servicios Municipales
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

1,800,000.00
3,970,020.00
3,970,020.00

FIRMADO:


